AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PARTIDO JUDICIAL DE YECLA. PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1871.

PADRON PARCIAL que yo D. José Cutillas Garcia, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle del Rico, número 9 parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en propiedad: declaro al Ayuntamionto, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm.° de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al cabeza de casa.	ESTADO civil.	EDAD. Años.	EDAD. Meses.	PUEBLO de naturaleza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo. Años.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo. Meses.	SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA accidental dentro ó fuera del reino. Años	AUSENCIA accidental dentro ó fuera del reino. Meses	CLASE profesion ù oficio.	OBSERVACIONES. clasifica cion como habitante
1	D. José Cutillas Garcia	Vecino y jefe de la casa.	soltero	59	"	Jumilla	59	"	Rico 9	"	"	Presbitero	vecino "